

ACUERDO PTJA/15/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se aprueben el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós,

ACUERDO PTJA/15/2022

contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

QUINTO.- Mediante Acuerdo PTJA/10/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Enero de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6053 de fecha dieciséis de Marzo de dos mil veintidós.

SEXTO.- Por Acuerdo PTJA/12/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Febrero de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6059 de fecha treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós.

SÉPTIMO.- Por último, por Acuerdo PTJA/14/2022, se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Marzo de dos mil veintidós, aprobado mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha seis de Abril de dos mil veintidós.

OCTAVO.- En ese tenor, de conformidad con lo estipulado por los artículos 15 fracciones IV, XI y XII, 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/15/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$13,631,525.73 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 73/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de

Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$322,090.38 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA PESOS 38/100 M.N.) que corresponden a materiales, suministros y servicios generales de Marzo de dos mil veintidós. Es importante resaltar que las ministraciones reportadas en el presente periodo, incluyen la ampliación de \$3,500,00.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), autorizados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta cincuenta de fecha de publicación dos de Marzo de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,338,554.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$38,929.10 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.). Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar que ascienden a la cantidad de \$2,128,806.29 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 29/100 M.N.), se realizó la erogación de pruebas de Antígenos COVID-19 para el personal, por un monto de \$7,090.00 (SIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó el cambio de ventanas para mejor ventilación y mitigación de los contagios por COVID-19, correspondientes al cuarto piso, por un monto de \$36,018.00 (TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); se realizó la compra de materiales de sanitización, por un monto de \$40,324.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); compra de mobiliario, por un monto de \$26,040.84 (VEINTISÉIS MIL CUARENTA PESOS 84/100M.N.); se realizó la colocación y reparación de elementos mecánicos para regular el paso de luz por un monto de \$25,912.08 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 08/100M.N.); se efectuó la compra de medios de comunicación inalámbricos por un monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.); asimismo, se informa la erogación correspondientes al artículo Décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, aprobados por Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, autorizados en el artículo tercero del Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/22, por un monto de \$942,850.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$10,201,141.67 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.); se realizó el pago respecto al trámite correspondiente a lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo al artículo 1 de Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por un monto de \$62,640.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el Acuerdo PTJA/01/2022 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$4,139,727.92 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.), efectuados del primero de Enero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 533,635.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 142,086.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 530,927.87
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 740,246.31
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 2,192,832.74
TOTAL	\$ 4,139,727.92

ARTÍCULO SEXTO.- En consecuencia, se aprueba el Informe Trimestral de los gastos erogados del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Enero al mes de Marzo del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Infórmese el presente Acuerdo, al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; artículo décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, en relación con el artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, aún vigente en términos del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha seis de Abril de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

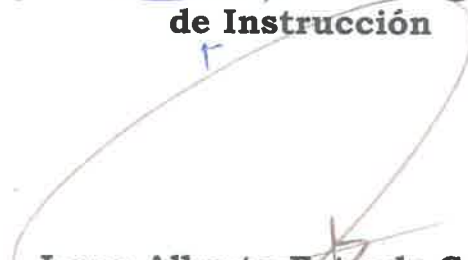
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



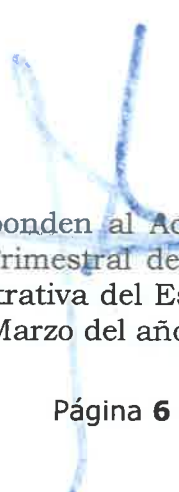
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/15/2022 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al Primer Trimestre de Enero a Marzo del año dos mil veintidós.